



DECRETO ALCALDICIO N° 5.183 /

QUILLON, 13 de septiembre de 2024.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°776 de fecha 11.09.2024 de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Resolución Exenta N°778 de fecha 12.09.2024, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble que rectifica la Resolución Exenta mencionada en el punto anterior;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
9. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N°776 de fecha 11.09.2024, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Quillón a llevar a cabo el acto y/o fiesta cultural masiva denominada "**Parque Ramadero Quillón 2024**", en Avda. O'Higgins N°1.601 de la comuna de Quillón, durante los días 17 al 22 de septiembre del presente año.



2. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N°778 de fecha 12.09.2024, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que modifica la Resolución Exenta N°776 de fecha 11.09.2024, en relación al horario de funcionamiento del acto y/o fiesta cultural denominada "**Parque Ramadero Quillón 2024**", en Avda. O'Higgins N°1.601 de la comuna de Quillón, durante los días 17 al 22 de septiembre del presente año, fijando el horario desde las **10:00 hasta la 01:00 horas los días del 17 al 21 de septiembre y desde las 10:00 hasta las 22:00 horas el día 22 de septiembre del presente año**, siendo esta la única modificación a la Resolución Exenta N°776/2024..

3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg
DISTRIBUCION:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- ADM. MUNICIPAL
- SEG. PUBLICA
- DIDECO
- TURISMO
- GABINETE
- SECMU